

Chondozilla vista

fr^a caducua

1858

156-2

REGISTRO.

LIBRO 30

FÓLIO 83

NÚMERO 83

Mina de Sulfato De Sora
Província

REGISTRADOR.

D. Manuel Pilo, v. Edorta Capata

M. Y. Sr.

D. Manuel Solís, vecino de esta Capital a V. S. hace presente: que en 19 de Octubre de 1858, registró en jurisdicción de la Villa de Andorra una mina de Sulfato de Sosa a la que puso por nombre La Prevención, pero habiéndose ejecutado algunas labores de reconocimiento sin resultado satisfactorio, considera llegado el caso de proceder a su abandono, por lo que

Suplica a V. S. si sirva admitirme la presente solicitud de abandono de la mina La Prevención, y disponer que por la Sección de Fomento de esta Provincia me sean devueltos los treinta escudos que deposité en la misma en cumplimiento de la ley de minas.

Dios que a V. S. m. d. años Campaña 16 de Nbre de 1860

Manuel Solís

Campaña diez

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra

y seis de Noviembre de mil ochocientos
treinta.

Se declara abandonada la mina
titulada La Excepcion.

M.
Manasio Salazar

Habiendo comparecido en este Gob^o de prov^a D.
Manuel Soliz y^o el oficial del negociado
le notifique el precedente decreto de quedar
enterado firmo conmigo en Pamplona a
diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta.

Manasio Salazar Manuel Soliz

Recibido el depósito.

Manuel Soliz

Se hizo el depósito

[Decorative flourish]

Pamplona 22 de Octubre 1858

Presentada a las 10 de la mañana, hoy día de la festividad de la Virgen de la Concepción, una por O. con pertenencias de la mina

[Signature]

Pamplona 23 de Oct. 1858

En presentada la solicitud de registro: amolada en el libro de registro por y en el de registro de minas de la provincia dando al interesado el correspondiente legajo de la mina legajo en que se haga el registro en el cual conste la fidejación o la simple vista y hora de su presentación, y para el legajo del ramo para que prototipo el mencionado fin de la mina supliendo al fin de este documento si es el caso o mineral y terreno para la concesión, si aquel fue usado en minas calicata y como rogado. Si las minas presentadas son de la misma o diferente clase de las que enuncian en la mina devolviendo en seguida el correspondiente título de propiedad el expediente a este Gobierno de la provincia para la resolución a que haya lugar.

D. Manuel Solís, de 32 años, de edad, casado, vecino de esta Capital, le representa en el distrito municipal de Endo-silla, D. Joaquín Saraza, de 48 años, casado, propietario, o "Espongo"; que con arreglo a la ley de minería desea adquirir la propiedad de dos pertenencias de la mina de Sufato de Soza, sita en el punto llamado La Peña del alto de Santa Cruz, jurisdicción de la villa de Endo-silla, una por O. con pertenencias de la mina nombrada Santa La Hermandad, por otra con terreno llamado alto de Santa Cruz, por Lebar-te con pertenencias de la mina Santa Cruz perteneciente a la Sociedad Pluta y por otra con la con el Rio Ebro.

La mina que solicito se llamara con el nombre de "Preerencion"

Se encuentra descubierta el caudal o mina al exterior de que acompaño mineros, uno de los cuales se ha hecho por calicata e indica- ción de la simple vista.

El terreno pertenece al común de la villa de Endo-silla.

Por tanto suplico a V. S. se sirva admitirme la presente solicitud de registro, tomar de ella razón en el libro de minas, darme el oportuno legajo y por los trámites que corresponden elevar el expediente al Ministerio de Fomento para que se me haga la concesión y devolviendo en seguida el correspondiente título de propiedad con arreglo a la ley. Pamplona 19. de Octubre del 58.

Manuel Solís.

El Gobernador.

Sevilla

[Signature]

Mr. J. L. Gobernador Civil de Vas. C.

[Signature]
2

ploma 6 de marzo de 1859
Con esta fha para el Sr. Jefe este exped.^{te}

U. S. S. S.

Struina